



**REF.: APRUEBA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA CORPORACIÓN CULTURAL TALLER 99, ENTIDAD BENEFICIARIA DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2024.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 145**

**SANTIAGO, 27 de mayo de 2025**

### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N°50 de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.640, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024.

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 101, de 19 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el “Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2024”, en la página web de este servicio.
- 2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 241 de fecha 9 de septiembre del 2024 de la Subdirección Nacional de Museos, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a propósito de que existían recursos destinados a entidad públicas que quedaron sin ser utilizados, por lo cual, por razones de buen servicio, se asignaron mediante esta Resolución recursos a entidades privadas que se encontraban en lista de espera, entre las cuales se encuentra la Sala Museográfica Taller 99, dependiente de la Corporación Cultural Taller 99 de Grabado Nemesio Antúnez.
- 3.- Que, a través de carta del 20 de mayo de 2025, la Corporación Cultural Taller 99 solicita una prórroga de 90 días, fundado en lo señalado en el numeral octavo, párrafo tercero, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N°317 con fecha 7 de octubre de 2024, que dispone que *“Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, se podrá prorrogar por motivos fundados por hasta un máximo de dos veces la vigencia del Convenio, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural”*.
- 4.- Que, la solicitud de prórroga solicitada por la Corporación Cultural Taller 99 se basa en que los meses finales del año 2024 se encontraban desarrollando múltiples actividades asociadas a la conmemoración de los 70 años de la corporación lo que en la práctica significó un retraso en el inicio del proyecto adjudicado.





5.- Que, a través de Informe de la Subdirección Nacional de Museos, esta autoridad administrativa señala estar conforme para autorizar la prórroga solicitada, en atención a que lo indicado en el párrafo anterior justifica la solicitud.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** la solicitud de prórroga de 90 días solicitada por la Corporación Cultural Taller 99, beneficiaria de la convocatoria 2024 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, conforme con lo señalado en el numeral octavo, párrafo tercero, del convenio firmado y aprobado mediante Resolución Exenta N°317 con fecha 7 de octubre de 2024.

**2.- NOTIFÍQUESE** a la interesada a través del correo electrónico de la Corporación Cultural Taller 99 mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE  
POR ORDEN DE LA DIRECTORA**

**ALAN TRAMPE TORREJÓN  
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/POS/att

**DISTRIBUCIÓN:**

Subdirección Nacional de Museos, SERPAT.

División Jurídica, SERPAT.

Secretaría General y Oficina de Partes, SERPAT.

